

DECÁLOGO



DIEZ MEDIDAS URGENTES

**PARA LA MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y HUMANA EN
MÉXICO**

El Decálogo y las propuestas que de él forman parte tienen el apoyo de más de 300 organizaciones que se han sumado a este proyecto de manera individual o colectiva, que se encuentran día a día vinculadas con la atención de los retos que plantea la migración de, hacia y en México. De ahí que este documento recoge su experiencia, conocimiento e interés por avanzar en la transformación de la política migratoria del país.

#AgendaMigrante



Seminario Niñez Migrante



Foro Migrante Mx



NOSOTR·X·S



CHICANOS POR LA CAUSA

Coalición de Migrantes
Mexicanos Manuel Castro
Revueltas



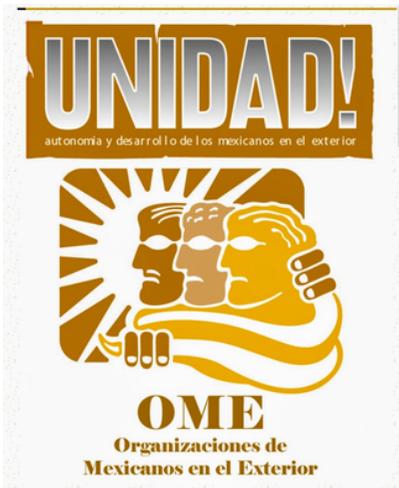
Hearts 4Kids

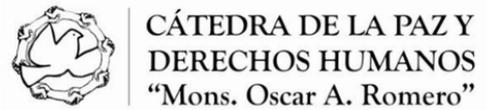


Guatemala









Dra. Rosalba Taboada
Integrantes de la Red de voluntariado de Americasinmuros

Emilio Coral García
Universidad Iberoamericana

Moreno Law

José Martín Íñiguez Ramos
Profesor Universitario y Experto en Migración

Ulises Corona Ramírez
Universidad Nacional Autónoma de México

Juan Carlos Guerrero Anaya
Consejo de Desarrollo Binacional México-USA

Hugo Cabrera
Agenda Migrante Capítulo Querétaro

Isabel Valadez
Agenda Migrante Capítulo Arizona

Aarón Chávez
Agenda Migrante Capítulo Michoacán

Liliana Oropeza
Agenda Migrante Capítulo Hidalgo

Luisa Gabriela Morales
Agenda Migrante Capítulo Estado de México

Gloria Olvera
Agenda Migrante Capítulo San Luis Potosí

Abraham Monárrez
Agenda Migrante Capítulo Chihuahua

Ignacio Martínez
Agenda Migrante Capítulo Guanajuato

Marbella Gutiérrez Cruz
Unión Nacional e Internacional del Frente Mexicano de
Derechos Humanos Benjamin Laureano Luna

Melissa Solis
Voluntaria de Americasinmuros

Francisco Javier Galaviz Ramirez
Promotor cultural y voluntario de Americasinmuros

Dr. Isaac Muamba Kalonji
Presidente de IMKA SOCIAL

Alicia Vargas Ayala
Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, IAP

Walter Trejo Urquiola
Cátedra de la Paz/REDHNNNA

Ana María Watson
Grupo Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, GIN
Perú

Anabel Abarca Pliego
Colores del Rincón A.C.

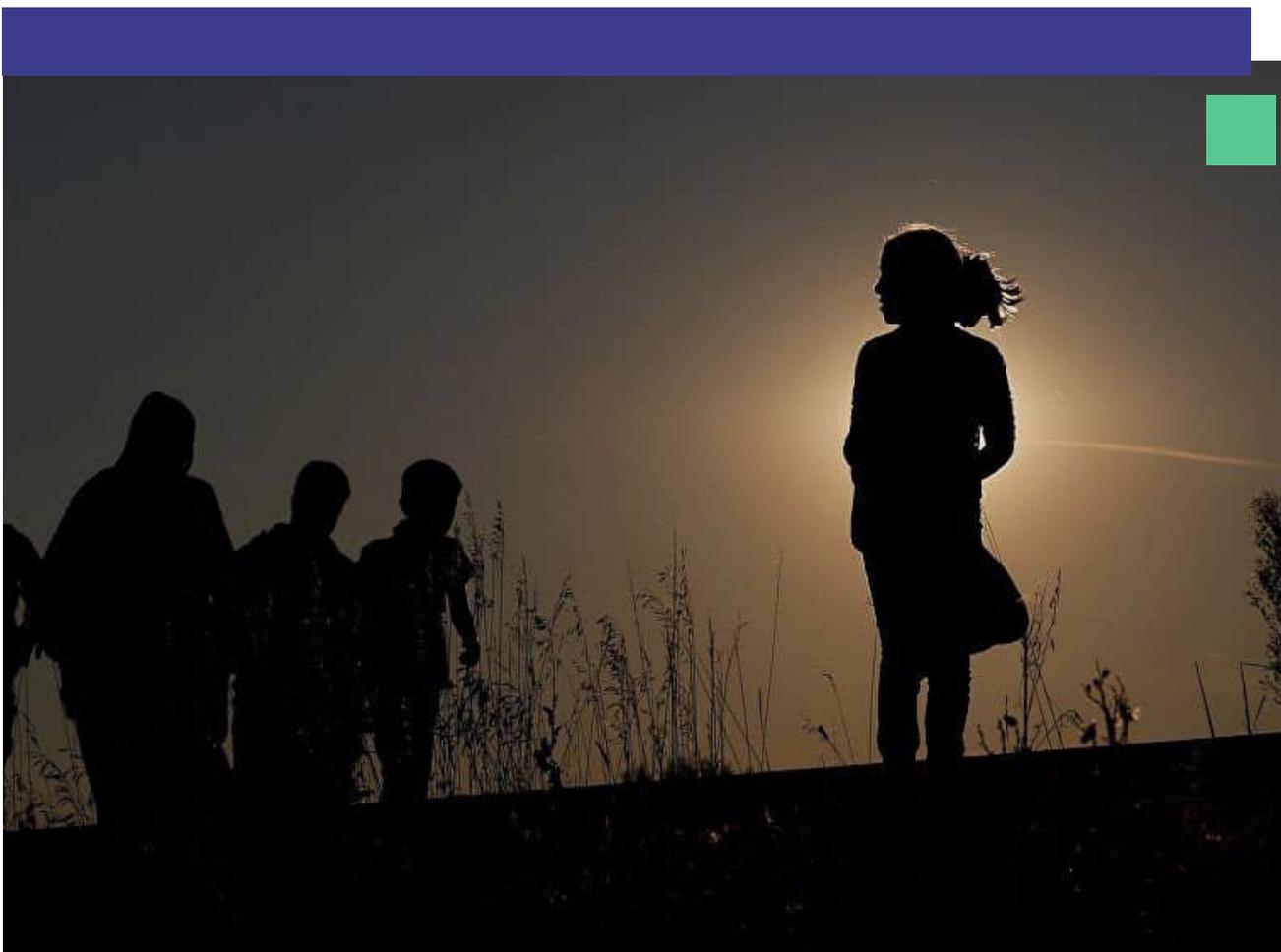
Marisa Jiménez
Voluntaria de AmericaSinMuros y ex directora de migración
en aeropuerto de Tijuana

José Manuel Allande Ibarra
Profesor Universitario

José Manuel Blanco Urbina
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de
Chiapas, A. C.

Jorge Martínez Muñoz
Profesor del Diplomado de Políticas de Infancia y
Adolescencia de la Universidad de Chile

Gris Burciaga
Presidenta de la Federación de Coahuila e Illinois



DIEZ MEDIDAS URGENTES PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y HUMANA EN MÉXICO

La migración es un fenómeno mundial. Existen cerca de 300 millones de personas que viven en un país distinto al que nacieron. México, por su posición geográfica, cuenta con todas las caras de la migración (origen, destino, tránsito, retorno y desplazamiento interno) y enfrenta, en ese sentido, retos importantes y complejos.

Para atender de manera humana y efectiva las situaciones originadas por el gran número y la diversidad de los flujos migratorios, nuestro país requiere respuestas integrales, incluyentes, y con un enfoque de derechos humanos y proximidad. Éstas, deben establecer de manera clara y contundente las obligaciones del Estado, considerando la participación de la sociedad civil, las poblaciones migrantes, la academia, los organismos internacionales y el sector privado.

En los últimos años, los patrones migratorios se han modificado, particularmente los relacionados con el refugio. Muchas personas que antes transitaban por nuestro territorio ahora permanecen en él. El número de solicitudes de refugio incrementó de 3,423 en 2015, a 30 mil en 2018, 129,791 mil en 2021, para cerrar el 2022 con 118,470 solicitudes. A pesar de ello, sólo 1 de cada 4 solicitantes obtienen una respuesta positiva en nuestro país. Asimismo, en los últimos años contingentes importantes de diversas nacionalidades, como: venezolanos, cubanos, nicaragüenses, haitianos, ecuatorianos y personas de diferentes países del Triángulo del Norte de Centroamérica han llegado, transitado y permanecido por periodos prolongados de tiempo en ciertos puntos fronterizos en nuestro país. Atender esta situación requiere de un esfuerzo adicional y colaborativo entre el Estado mexicano, los países de origen y los Estados Unidos de América.

Urge abordar las dinámicas migratorias desde una perspectiva de derechos humanos, intercultural, empática y de integración social, con el objetivo de que todas las personas que decidan migrar o se vean forzadas a dejar su lugar de origen, reciban la protección y salvaguarda de sus derechos, así como la garantía de su seguridad en las localidades de acogida, tránsito o destino. La política migratoria del país precisa de una visión comprensiva que involucre, además, las funciones de refugio y asilo.

Finalmente, es importante entender que existe una diversidad importante entre las personas en movilidad que hoy se encuentran en territorio mexicano. Ante ello, es fundamental contar con medidas y acciones diferenciadas, de acuerdo con la población, las causas de la migración y el contexto de los migrantes, siempre buscando la mayor protección de los grupos más vulnerables. Para la creación e implementación de políticas públicas y esfuerzos efectivos y empáticos, es necesario partir del reconocimiento de que no estamos frente a una población ni un flujo homogéneo de migrantes.





Decálogo

Como medidas emergentes ante la situación que enfrenta el país , se propone el siguiente decálogo:

1. Reformar la Ley de migración para evitar la detención de más de 36 horas de las personas en movilidad. La detención en contexto de movilidad debe ser una medida excepcional. Evitar detenciones de más de 36 horas, tal como lo establece el artículo 21 de la Constitución Mexicana; obligación, que además ha sido recientemente reconocida y resaltada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para ello, es necesario impulsar las reformas necesarias a la Ley de Migración, particularmente en su artículo 111, para cumplir con lo mandatado por la Ley Suprema.

2. Transformación, equipamiento y mejora de las 56 estaciones migratorias[1], permanentes y provisionales, de acuerdo con sus necesidades y flujos, para transitar a centros integrales de apoyo al migrante.

2.1 Revisar, poner en marcha y fortalecer alternativas a la detención migrante, en condiciones dignas y de seguridad.

2.2 Fortalecer procesos de capacitación en materia de proximidad social, perspectiva de género e infancia, atención a poblaciones vulnerables, así como revisión de protocolos de atención, uso proporcional de la fuerza y protección civil para todas las instancias y funcionarios relacionados con el tema de la migración.

[1] En México existen 35 estaciones migratorias y 23 estancias provisionales ubicadas en 26 entidades federativas, lo cual se traduce en una capacidad total para albergar a 4,300 personas simultáneamente.

2.3 Impulsar cambios sustantivos en las dinámicas dentro de los centros integrales de apoyo (hoy estaciones migratorias), considerando que los migrantes no son delincuentes. Revisión de los protocolos de atención y seguimiento, con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, empatía e integración social.

2.4 Impulsar el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para contar con protección de servicio federal y no empresas privadas en estas estaciones.

2.5 Poner en marcha, a través de la contraloría interna, de un programa especial para el seguimiento de estos centros, que considere la revisión periódica y aleatoria a fin de verificar su correcto funcionamiento, siguiendo los principios fundamentales de no discriminación, participación-inclusión y responsabilidad.[2] Asimismo, identificación de áreas sensibles a la corrupción, así como contar con mecanismos de investigación internos eficaces y eficientes.

2.6 Fomento de la presencia y participación de organizaciones y grupos de apoyo a personas en movilidad, tanto de sociedad civil como de organismos internacionales.

3. Profesionalización y campañas de concientización y sensibilización para la no discriminación a la población migrante.

3.1 Implementar de campañas en alianza con medios de comunicación y actores estratégicos, dirigidas a los tres niveles de gobierno, el sector privado y la población en general, particularmente en las fronteras y sitios de mayor presencia de personas en situación de movilidad.

[2] Migración y derechos humanos. Mejoramiento de la Gobernanza basada en los Derechos Humanos de la Migración Internacional, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012, disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvinGHR_ReporSPt.pdf, p. 32.





4. Brigadas móviles de atención integral en los puntos de mayor concentración migrante.

4.1 Contar con un sistema de referencia y contra referencia en materia de atención médica, salud mental, asesoría jurídica migratoria, contacto familiar y redes de apoyo.

4.2 A través de los módulos móviles, brindar una atención amplia e integral a la población migrante, para atender de manera focalizada, cercana y empática sus necesidades más apremiantes. Se trata de atender la migración desde el paradigma de la protección a los derechos humanos y la ayuda humanitaria.

4.3 Considerar la perspectiva de género e infancia, las cuales serán de atención prioritaria, en las unidades familiares, a fin de garantizar que la niñez migrante y mujeres migrantes tengan protección integral, acceso a la salud, educación y participación.

4.4 Considerar a grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas integrantes de los colectivos LGBTTTIQ+, afrodescendientes, adultos mayores, o personas con alguna discapacidad.

5. Fortalecer y mejorar la información, guía y apoyo a los migrantes.

5.1 Poner en marcha de una plataforma electrónica/centro de atención telefónica de vocación informativa y de atención en línea, que se mantenga actualizada y que, por región, pueda ayudar a los migrantes a conocer más acerca de la oferta, programas y apoyos que hay en cada sitio.



5.2 Establecer puntos de acceso gratuito de internet, equipos, información y guía de programas especiales o políticas y papeleo de interés, especialmente en zonas prioritarias.

5.4 Desarrollar un sistema de información para la recopilación y análisis de datos que permita identificar las principales necesidades de la población migrante.

6. Priorizar y fortalecer la atención de niñez migrante no acompañada y a las unidades familiares en movilidad. Derivado de la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante. Es fundamental la coordinación y el seguimiento y revisión de las estancias de los sistemas DIF, tanto a nivel estatal como federal, para la atención adecuada del reto que representa la migración de niños y jóvenes.

6.1 Crear el Mecanismo Transnacional de Protección Integral para la Niñez Migrante, Refugiada y sus Familias.[3]

6.2 Impulsar el cumplimiento cabal de lo establecido en la ley y, en especial, a lo relacionado con el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de Infancia Migrante de 2020.

6.3 Garantizar el flujo de recursos necesarios. El Congreso de la Unión deberá destinar los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como para el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Las partidas presupuestales deberán incluirse en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en vigor del Decreto antes señalado, así como en los presupuestos sucesivos.
En la coordinación con el DIF y el presupuesto para el Niño, ambas instancias de la OEA. Definido sobre la Opinión Consultiva 21 de la Corte Interamericana y los informes de la CIDH relativos a la niñez migrante.

6.4 Crear un grupo especial de seguimiento y evaluación para el correcto cumplimiento de estas políticas y presupuestos que considere, además, poner en marcha una comisión especial en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

7. Implementar un Modelo colaborativo de gestión migratoria, inteligente y humano.

7.1 Fortalecer un esquema integral y transversal de coordinación que involucre a instituciones nacionales e internacionales y establezca alianzas con la sociedad civil. Lo anterior, para sentar las bases de una política de interculturalidad e inclusión en México, que considere que los procesos de incorporación social, económica y cultural de la población migrante en igualdad de condiciones, deberes y derechos.

7.2 Fortalecer la capacidad del Estado, particularmente de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y aliados para facilitar, agilizar y mejorar los procesos de refugio en México en ambos puntos de la frontera de nuestro país, particularmente en estados del norte del país, así como en sus oficinas centrales.

7.3 Autorizar a personas migrantes que tengan familia en otros estados, para que puedan continuar con sus procesos y trámites en esos sitios.

7.4 Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema y firmar convenios de colaboración con el sector privado, bancos, organismos internacionales y con gobiernos de los tres niveles.

7.5 En situaciones de emergencia y de llegada o tránsito de contingentes numerosos, establecer espacios territoriales definidos de manera temporal, con el objeto de albergar, informar y apoyar a la población en movilidad, de acuerdo con sus necesidades.





7.6 Crear el Tribunal Administrativo Migratorio, como instancia desconcentrada y autónoma especializada en administración migratoria que revise los resolutivos de la autoridad migratoria, dando garantías al debido proceso.

7.7 Aprovechar experiencias de la OIM y el ACNUR, para promover flujos ordenados, regulares, seguros y **planificados de trabajadores migrantes y sus familias.**

7.8 Homologar políticas de visados, principalmente con los Estados Unidos de América y Guatemala, para facilitar procesos de visados regionales.

7.9 Impulsar y fortalecer el trabajo colaborativo regional y con instancias consulares de los países de origen. Realizar mesas de trabajo y poner en marcha una plataforma permanente entre los países de origen y México, para atender de manera urgente y prioritaria a la población que requiera atención consular. Paralelamente, generar estrategias de contención desde los países de origen y brindar la atención necesaria a la población que ya se encuentra en territorio mexicano.

8. Lucha contra la corrupción y protección de la población migrante frente al crimen organizado.

8.1 Establecer un eje de trabajo prioritario en la Conferencia Nacional de Fiscalías de investigación de la corrupción y redes de criminalidad en las rutas migratorias, además de establecer mecanismos para facilitar los testimonios de personas migrantes y protección a su integridad durante el proceso.

9. Implemtar estrategias y acciones adhoc en contra del tráfico de personas.

9.1 Fortalecer y referir casos a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Fiscalía General de la República.

9.2 Fomentar y fortalecer el intercambio de información e inteligencia transnacional para el desmantelamiento de redes de tráfico de personas.

9.3 Instalar y fortalecer la operación de módulos de la FGR y CNDH, especializados de atención y protección de los derechos de migrantes.

9.4 Promover y fomentar, de la mano con instancias de procuración de justicia y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad, la puesta en marcha de módulos especializados de atención para la información, protección, denuncia e investigación de delitos cometidos en contra de migrantes. Asimismo, la CNDH e instancias afines deben poner en marcha esquemas colaborativos de trabajo y presencia permanente en campo, con esfuerzos adicionales en los sitios en donde se encuentren contingentes importantes de migrantes.

10. Replantear acuerdos relacionados con la migración en el marco de la relación bilateral entre México y Estados Unidos.

10.1 Reconsiderar los acuerdos por medio de los cuales México acepta las deportaciones vía Título 42, de personas de 7 países. Política que, entre otras cosas, afecta de manera importante a aquellos que tienen un eventual caso de asilo o de refugio en Estados Unidos, al impedir que se haga un correcto análisis del mérito y condiciones de las personas.

10.2 Exigir recursos bilaterales del Acuerdo Bicentenario para organizaciones de la sociedad civil, religiosas y gobiernos locales en la franja fronteriza e impulsar vías legales de la migración con compromisos claros para ambos países.

10.3 Poner en marcha medidas complementarias, al tiempo de ampliar las vías legales de la migración en ambos países.



DECÁLOGO

The image is a cover page for a report. It features a dark background with a stylized world map in shades of brown and gold. A large, vibrant green hand is shown in an open, cupping gesture, holding a group of blue silhouettes of people. The silhouettes include a man with a large backpack, a woman, a child, and a family group. The scene is set against a backdrop of barbed wire, symbolizing migration and border control. The overall composition is centered and visually striking.

**DIEZ MEDIDAS URGENTES
PARA LA MIGRACIÓN
SEGURA, ORDENADA Y
HUMANA EN MÉXICO**